



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PROGRAMA AUDIT**

## **RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN**

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
ISABEL I DE CASTILLA  
TODOS LOS CENTROS**

**Versión 01**

**Enero, 2017**

*(Evaluación de diseño de SGIC)*

## DATOS DE LA UNIVERSIDAD/ CENTRO EVALUADO

<b>Universidad</b>	Internacional Isabel I de Castilla
<b>Centro</b>	Todos los Centros
<b>Alcance del SGIC</b>	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad y de los que es responsable, en sus niveles de Grado, Máster y/o Doctorado.

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EVALUADA

<b>Nombre</b>	María Luengo
<b>Cargo</b>	Unidad de Calidad de la UIIC
<b>Tfno./ correo</b>	Calidad Universidad Isabel I <calidad@ui1.es>

*Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud*

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidente</b>	Miguel Ángel Galindo	<b>Institución</b>	Director ANECA
<b>Vocal 1</b>	Demetrio Castro	<b>Institución</b>	Coord. Profesorado ANECA
<b>Vocal 2</b>	Ana Hidalgo Tena	<b>Institución</b>	Coord. General ANECA

<b>Secretaria</b>	Esther Balboa	<b>Institución</b>	Jefa U. Cal. y Planif. ANECA
-------------------	---------------	--------------------	------------------------------

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE**

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de evaluación del diseño del SGIC de la citada Universidad, con objeto de evaluar su grado real de adecuación al Modelo AUDIT, adopta la siguiente decisión:

**FAVORABLE**

**DESFAVORABLE**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Certificación, en reunión presencial/ virtual mantenida en la sede de ANECA el día 30 de enero de 2017, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación del diseño de un SGIC basado en el Modelo AUDIT, aplicable a la totalidad de los centros que integran la Universidad Internacional Isabel I de Castilla (UIIIC).

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de evaluación del diseño del SGIC

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de esta Universidad, a la luz de los resultados documentados por el equipo evaluador, resulta en términos generales adecuado a los criterios del modelo AUDIT, está suficientemente documentado y detallado y está orientado hacia la mejora continua de los procesos.

En el informe facilitado por el equipo evaluador no se han presentado acciones de mejora necesarias, tan solo dos recomendaciones relacionadas con aportar un mayor detalle en los mecanismos de participación de los grupos de interés en los diferentes procedimientos del SGIC, y revisar la coherencia entre las denominaciones utilizadas en aquel para los procesos y procedimientos.

Por otra parte, el equipo evaluador ha destacado diversos puntos fuertes en el diseño de este sistema.

El estudio detallado de todos los elementos citados, ha llevado a la Comisión a debatir sobre la conveniencia de otorgar un certificado al diseño del SGIC de esta Universidad.

Por unanimidad, la Comisión se muestra favorable a la entrega de un reconocimiento externo que facilite el desarrollo e implantación de las buenas prácticas que en materia

### **JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

de gestión de calidad se recogen en el diseño actual del SGIC, y facilite la adquisición de otras nuevas en el futuro.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el diseño del Sistema de Garantía interna de Calidad evaluado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADO**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía de Evaluación del diseño de SGIC de la formación universitaria, así como en la web de ANECA, éste certificado de diseño tendrá una validez temporal ilimitada, y no será evaluado de nuevo hasta que la universidad solicite, en su caso, una auditoría de implantación en cualquiera de sus centros, o al conjunto de aquellos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la Universidad sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 31 de enero de 2017

El Presidente de la Comisión de Certificación:



**Miguel Ángel Galindo**  
Director de ANECA